

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 01 AGO 2019

VISTO la Nota N° 720/19 – Letra: DP y DI, presentada por el Director de Prensa y Difusión Institucional, Dn. Roberto Andrés TOLEDO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma se tramita el pago de la factura que se adjunta, correspondiente al Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, referente a la difusión de avisos institucionales especiales correspondiente al 1° de Junio del corriente año, en el marco del 28° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial, que se emitieron a través del medio denominado FM 96.9 Mhz La 97 Radio Fueguina de la ciudad de Río Grande.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar el pago de la Factura "B" N° 0003 – 00000648 por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), correspondiente al Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, en representación del medio mencionado en el párrafo anterior.

Que la presente se encuadra en las prescripciones de la Ley provincial N° 1015 de Contrataciones y con lo previsto en la Resolución de Presidencia N° 1064/18, ratificada por Resolución de Cámara N° 404/18.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR el pago por única vez de la Factura "B" N° 0003 – 00000648, por un monto de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000), correspondiente al Sr. Oscar Domingo D'AGOSTINO, referente a la difusión avisos institucionales especiales correspondiente al 1° de Junio del corriente año, en el marco del 28° Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial, que se emitieron a través de FM 96.9 Mhz La 97 Radio Fueguina de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos.

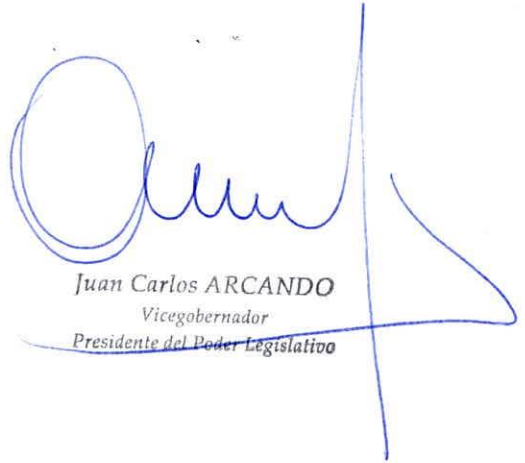
ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°. IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.



ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido.
Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1342 / 19



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo